



Stp. 3994 05/08/98 0274
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie A /

122
19-8-98
ESCRIBANO: CANUTO RASMUSSEN
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: NTRA.SRA.DE LA ASUNCION 766-5710000
REGISTRO : 61



016

PARA REGISTROS PUBLICOS

CIVIL 'B' 250 DOSCIENTOS CINCUENTA

1. MANIFESTACION DE BIENES REALIZADA POR LOS ESPOSOS JORGE RAUL GARCETE
2. DIAZ Y MARGARITA TORRES DE GARCETE.-----
3. NUMERO: CIENTO VEINTIOCHO (128).- En la Ciudad de Asunción, Capital de
4. la República del Paraguay, a diecinueve días del mes de agosto del año
5. mil novecientos noventa y ocho, ante mí: CANUTO RASMUSSEN, Notario y
6. Escribano Público, Titular del Registro Nº 61, comparecen: el Dr. JORGE
7. RAUL GARCETE DIAZ, con Cédula de Identidad Nº 308.701, de nacionalidad
8. paraguaya, casado y su esposa la Sra. MARGARITA TORRES DE GARCETE, con
9. Cédula de Identidad Nº , de nacionalidad paraguaya, domiciliados
10. en la de la ciudad de Lambaré, y
11. accidentalmente en esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi
12. conocimiento, quienes cumplieron con las leyes de carácter personal.- Y
13. los esposos JORGE RAUL GARCETE DIAZ y MARGARITA TORRES DE GARCETE, por
14. sus propios derechos, DICEN: Que, vienen por este acto a declarar bajo
15. fé de juramento, los bienes que a la fecha componen su patrimonio: 1) Un
16. inmueble con una construcción de seiscientos metros cuadrados, de
17. propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el Municipio de
18. Lambaré, designado como LOTE Nº 7, de la MANZANA "A", adquirido del
19. señor Ranulfo Ramos Cáceres, según así consta en la escritura pasada
20. ante mí, en fecha 25 de Enero de 1979, e inscripto en la Dirección Gral.
21. de los Registros Públicos como FINCA Nº 13.786 de LAMBARE, bajo el Nº 1,
22. al folio 1 y sgtes. de 1.979, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-
23. 1248-28.- 2) Un Inmueble con una construcción de cien metros cuadrados,
24. de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el Distrito de
25. LAMBARE, designado con el número uno, de la Manzana Tercera, adquirido

1. de la Sra. Alejandrina Gimenez, según así consta en la escritura pasada
 2. ante mí, en fecha 2 de Octubre de 1.979, e inscripto en la Dirección
 3. Gral. de los Registros Públicos como FINCA Nº 8.117 de LAMBARE, bajo el
 4. Nº 3, al folio 3 y sgtes., de 1979, individualizado con Cta. Cte. Ctral.
 5. Nº 13-1110-10.- 3) Un inmueble de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete
 6. Díaz, situado en Lambaré, designado como Lote Nº 6, de la Manzana "A",
 7. adquirido de la Sra. Andresa Elva Molas de De Coleville, según consta en
 8. la escritura pasada ante el Escribano Luis Antonio Paredes Jara, en
 9. fecha 4 de febrero de 1.985, inscripto en la Dirección General de los
 10. Registros Públicos como FINCA Nº 17.321 de LAMBARE, bajo el Nº 2, al
 11. folio 3 y sgtes., de 1985, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-
 12. 1248-27.- 4) Un inmueble de propiedad de la Sra. Margarita Torres de
 13. Garcete, ubicado dentro del radio urbano de la ciudad de San Cosme y
 14. Damian, adquirido de la Municipalidad de San Cosme y Damían, según
 15. consta en la escritura pasada ante el Escribano Público Milciades
 16. Martinessi Real, en fecha 29 de Junio de 1.981, de cuyo testimonio se
 17. tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como FINCA Nº
 18. 1518 de SAN COSME, bajo el Nº 1, al folio 1 y sgtes., de 1981,
 19. individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 23-039-09.- 5) Un AUTOMOVIL de
 20. propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, tipo Rural, marca TOYOTA
 21. COROLLA, modelo del año 1.980, con MOTOR Nº , CHASSIS Nº
 22. adquirido de la firma Toyotoshi S.A., según escritura pasada
 23. ante la Escribana María Teresa Pérez de Encina, en fecha 9 de enero de
 24. 1980, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos,
 25. Sección Automotores "A", Registro Nº 1, Automotores nº 26.757, al folio

0276



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie A /

ESCRIBANO: CANUTO RASMUSSEN
 LOCALIDAD: ASUNCION
 DIRECCION: NTRA.SRA.DE LA ASUNCION, 76607000 MATTA
 REGISTRO : 61



PARA REGISTROS PUBLICOS
 CIVIL 'B' 251 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

37 y vltto., Serie "J" de 1980.- 6) Un inmueble con una construcción de
 cien metros cuadrados, de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz,
 situado en el Municipio de Lambaré, designado como Lote Nº 2, de la
 Manzana III, adquirido de la sra. Pablina Orrego Gómez, según así consta
 en la escritura pasada ante mí, en fecha 8 de mayo de 1986, inscripto en
 la Dirección General de los Registros Públicos como FINCA Nº 15.123 de
 LAMBARE, bajo el Nº 2, al folio 2 vltto. y sgtes. de 1.986, con Cta. Cte.
 Ctral. Nº 13.1110.11.- 7) Un inmueble con una construcción de
 trescientos metros cuadrados, propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz
 y Alma María Ramona Concepción Garcete Díaz, situado en esta Capital,
 Distrito de San Roque, designado como Lote Nº 23, de la Manzana 23,
 adquirido del Banco Nacional de Fomento, según escritura pasada ante mí,
 en fecha 26 de Octubre de 1.988, de cuyo testimonio se tomó razón en la
 Dirección General de los Registros Públicos, como FINCA Nº 9.631 de SAN
 ROQUE, bajo el Nº 4, al folio 8 vltto. de 1.988, individualizado con Cta.
 Cte. Ctral. Nº 12.589.12.- 8) Un inmueble de propiedad del Dr. Jorge
 Raúl Garcete Díaz, situado en la jurisdicción de Lambaré designado como
 Lote Nº 1, de la Manzana F, adquirido de la señora Juana Hilda Mir de
 González, según escritura pasada ante la Escribana Graciela Lezcano de
 Oxilia, en fecha 11 de Enero de 1989, de cuyo testimonio se tomó razón
 en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como FINCA Nº 11.744 de
 LAMBARE, bajo el Nº 2, al folio 3 y sgtes. de 1989, individualizado con
 Cta. Cte. Ctral. Nº 13.1284.02.- 9) Un inmueble situado en la
 jurisdicción de Lambaré, lugar denominado "Valle Apuá", designado como
 Lote Nº 2, de la Manzana F, adquirido del señor Damian Mendez, según así

1. consta en la escritura pasada ante mí, en fecha 30 de mayo de 1989, de
 2. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros
 3. Públicos como FINCA Nº 8.130 de LAMBARE, bajo el Nº 3, al folio 5 y
 4. sgtes., de 1989, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-1284-03.-

5. 10) un inmueble de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en
 6. el Distrito de Coronel Oviedo, adquirido del señor Lindolfo Franco
 7. Goyburú, según así consta en la escritura pasada ante la Escribana Marta
 8. Barrientos Villalba, en fecha 19 de Junio de 1989, de cuyo testimonio se

9. tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos como FINCA Nº
 10. 1240 de CORONEL OVIEDO, bajo el Nº 2, y al folio 3 y sgtes., de 1989,
 11. individualizado con PADRON Nº 2430.- 11) Un inmueble de propiedad del

12. Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el Distrito de Coronel Oviedo,
 13. lugar denominado Samudio Cué y Estero Rory, adquirido de la Sra. María
 14. Josefina Croskey de Zuanny, según consta en la escritura pasada ante la

15. Escribana Marta Barrientos Villalba, en fecha 19 de junio de 1989, de
 16. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros
 17. Públicos, como FINCA Nº 1043 de CORONEL OVIEDO, bajo el Nº 2, al folio 4
 18. y sgtes. de 1989, individualizado con PADRON Nº 2.220.- 12) Un inmueble

19. de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el Distrito de
 20. Coronel Oviedo, adquirido de la sra. María Josefina Croskey de Franco
 21. Goyburú, según escritura pasada ante la Escribana Marta Barrientos

22. Villalba, en fecha 19 de Junio de 1989, de cuyo testimonio se tomó razón
 23. en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como FINCA Nº 979 de
 24. CORONEL OVIEDO, bajo el Nº 3, al folio 7 y sgtes. de 1989,
 25. individualizado con PADRON Nº 2.158.- 13) Un inmueble de propiedad del



Colegio de Escribanos del Paraguay

0278

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



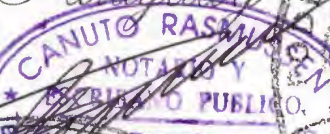
Serie A /

ESCRIBANO: CANUTO RASMUSSEN

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: NTRA.SRA.DE LA ASUNCION 766 C/HOMERIA

REGISTRO : 61



Nº 2698022

018

PARA REGISTROS PUBLICOS

CIVIL 'B' 252 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

1. Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el Distrito de Caacupé,
2. adquirido del sr. Abel Djeda, según escritura pasada ante el Escribano
3. Bernardo Pérez Lesme, en fecha 26 de Mayo de 1992, de cuyo testimonio se
4. tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como FINCA Nº
5. 9478 de CAACUPE, bajo el Nº 3, al folio 7 y sgtes. de 1992,
6. individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 19.1847.17.- 14) Un inmueble
7. de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el Distrito de
8. Lambaré, Barrio Cerro Corá, individualizado como Lote Nº 22, de la
9. Manzana "H", adquirido de la sra. Reina Angélica Morales de Villalba,
10. según escritura pública, pasada ante mí, en fecha 20 de Abril de 1995,
11. de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros
12. Públicos, como FINCA Nº 8.896 de LAMBARE, bajo el Nº 5, al folio 11 y
13. sgtes. de 1995, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 13-1249-23.-
14. 15) Un inmueble de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en
15. el Distrito de ESCOBAR, lugar denominado "MBOCAYATY", adquirido de la
16. sra. María Cirila Medina de Colina, según escritura pública pasada ante
17. mí, en fecha 21 de Agosto de 1995, de cuyo testimonio se tomó razón en
18. la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como FINCA Nº 1163 de
19. ESCOBAR, bajo el Nº 2, al folio 5 y sgtes. de 1995, y bajo el Nº 3, y al
20. folio 9 y sgtes., de 1.996, individualizado con PADRON Nº 1.345.- 16)
21. Un inmueble de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el
22. Distrito de Lambaré, adquirido de la sra. Maricel Angelica Núñez Granada,
23. Emiliano Zárate y Andres Garay Aguero, según escritura pasada ante la
24. Escribana Verónica Pérez González, en fecha 7 de Mayo de 1991, de cuyo
25. testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos,

como FINCA Nº 28.565 de LAMBARE, bajo el Nº 1, al folio 1 y sgtes. de
1991, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-1248-21.- 17) Un
AUTOMOVIL de propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, marca VOLKSWAGEN,
tipo 1H13F4 GOLF GL, modelo del año 1.995, con MOTOR Nº

, y CHASSIS Nº

adquirido de la firma

DIESA S.A., según escritura pública pasada ante mí, en fecha 5 de Junio
de 1.996, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de
los Registros Públicos, Sección Automotores "A", Registro Nº 1,
Automotores Nº 120.455, al folio 5.514 y sgtes., Serie "L", de 1.996.-

18) Un vehículo propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, marca NISSAN,
tipo PATROL 4X4 (6)CYL; (7) PASS (5) DOOR (STATION) WAGON, modelo
WRLGY60JFC5, año 1.995, con MOTOR Nº

, y CHASSIS Nº

, movido a

diesel, que le corresponde por importación directa, según Certificado de
Nacionalización de Autovehículos Nº 0160122, que fuera transcripto en la
escritura pública Nº 130, pasada ante mí, en fecha 27 de setiembre de 1.

995, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los
Registros Públicos, Sección Automotores "B", Registro Nº 5, Automotores
Nº 101.688, al folio 7.440 y sgtes., Serie "K", de 1.995.- 19) Un

automóvil propiedad de la sra. MARGARITA FERNANDA TORRES DE GARCETE,
marca CITROEN, tipo ZX AURA D AA, modelo del año 1.994, con MOTOR diesel
de cuatro cilindros Nº



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie A /

ESCRIBANO: CANUTO RASMUSSEN

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: NTRA.SRA.DE LA ASUNCION 766 C/

REGISTRO : 61



y CHASSIS Nº 16.C3.5355

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

, adquirido de la firma Automotores y

Maquinaria S.R.L., según escritura pública Nº 184, pasada ante la

Escribana Pública Marta Brun Zuccolillo de Pérez, en fecha 18 de Agosto

de 1.994, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de

los Registros Públicos, Sección Automotores "A", Registro Nº1,

Automotores Nº 98.283, al folio 7940 y sgtes., Serie "C" de 1.994; 20)

Un inmueble propiedad del Dr. Jorge Raúl Garcete Díaz, situado en el

Distrito de Escobar, adquirido del Sr. Sabino Medina en la suma de Bs. 4.

000.000, según así consta en la escritura Nº 55 de fecha 25 de junio de

1998, pasada ante mí, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección

Gral. de los Registros Públicos, Séptima Sección, como FINCA Nº 1.610 de

Escobar, bajo el Nº 1, al folio 1 y siguientes, en fecha 2 de julio de

1998, con Padrón Nº 1.832.- 21) Un inmueble propiedad del Dr. Jorge Raúl

Garcete Díaz, situado en el Distrito de Escobar, adquirido del Sr.

Sabino Medina en la suma de Bs. 4.000.000, según así consta en la

escritura Nº 61 de fecha 17 de julio de 1998, pasada ante mí, de cuyo

testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos,

Séptima Sección, como FINCA Nº 1.613 de Escobar, bajo el Nº 1, al folio

1 y siguientes, en fecha 22 de julio de 1998, con Padrón Nº 1.833.-

Informados los comparecientes del texto de este instrumento, manifiestan

su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Leída que le fué a los

comparecientes, de quienes recibí personalmente la declaración de

voluntad, se ratifican en su contenido, y la firman como dicen

acostumbran hacerlo, por ante mí el Autorizante, doy fe.-

PARA REGISTROS PUBLICOS

CIVIL 'B' 253 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Wegarcete

Ante mi: *[Signature]*

[Signature]



Es Fotocopia del Original: CONSTE

